

EXPTE. 0472-263752/2014

ADENDA

Día del empleado de Comercio

En la Ciudad de Córdoba, a los cinco días del mes de septiembre de 2025, comparecen ante la Directora Genral de Programas Especiales Dra. Marina Saleh, el Director General de Conciliación Laboral Dr. Jorge Antonio Brizuela y el Sr. Secretario de Trabajo Dr. Omar Sereno, por una parte las siguientes empresas: C.A.S.A.C. representado por el Sr. Mario Moreno; Delfín SA; Nuevo Centro Shopping representado por el Sr. Antonio Heinz; Cámara de Comercio Mayorista representado por Romina kaplan, Vicepresidente segundo; Libertad SA por el Sr. Juan Pablo Romero; Cencosud SA; Inc. SA representado por Federico de la Vega; Dorinka S.R.L representada por Silvina Molina.; Cámara de Comercio de Córdoba representada por el Sr. Tomás Grunhaut, vicepresidente 1º y Rolando Pérez, prosecretario institucional; FEDECOM por el Sr. Fausto Brandolin; Córdoba Shopping representada por el Sr. Ignacio Curetti; Dinosaurio SA; Tadicor SA representada por el Sr. Federico Smyrlian; Frávega representada por el Sr. Alejandro Dubowez; Supermercado Mayorista Yaguar S.A. Claudio Spinosa. Todos por el sector empresarial representados en este acto por quienes suscriben al pie de la presente, y constituyendo domicilio en calle General Paz 79, de la Ciudad de Córdoba, unificando su representación a los fines de las notificaciones que pudieren surgir de la presente en el CUIT: 30-52589157/3, correspondiente a la Cámara de Comercio de Córdoba, con e-mail: gerenciacamcomcba@gmail.com.

Por la otra parte los sindicatos de Empleados de Comercio de Córdoba 1) asisten: Pablo Chacón; secretario general, y por: Villa María- Héctor Maccarini, Bell Ville- Pablo Aravena, Río Segundo – María Cortéz, Cosquín – Damián Georgi, Río Tercero – José Guillermo Orlandi, Norte Cordobés – Abel Amaya, Río Ceballos – Alberto Bustamante, Las Varillas- Omar Astrada, La Carlota- Federico Letona, General Cabrera- Laura Mellano, Carlos Paz y Cruz del Eje- Carlos Orso y Rodrigo Orso, Alta Gracia- Omar Godoy, Jesús María- Matías Mori, Oncativo- Jorge Lubrina, Balnearia- Mario Pagnucco. 2) Piden ser nombrados en actas: Villa Dolores- Omar Luna, Pozo del Molle, Walter Ludueña, Berrotarán- Mabel Rossi, Leones- Ricardo Portaluppi, General Levalle- Eduardo Otta, Tancacha- Cristina Gómez, Canals- Marcelo Balangero, La Falda- Rosario Cuello, Río Cuarto, José Luis Oberto, Luque- Jorgelina Baldomar, Hernando, María Arcelia Gioda.

Los Sindicatos constituyen todos domicilio a estos efectos en calle Deán Funes 266, Centro, Córdoba, unificando su representación a los fines de las notificaciones que pudieren surgir de la presente en el CUIT: 30-51734060-6 correspondiente a AGECE, con e-mail: gremiales@agec.com.ar. Las partes firmantes reconocen sus reciprocas legitimaciones y representatividades, para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los empleados de comercio y el C.C.T.130/75. Reconociéndoselas

igualmente en relación a sus participaciones habidas en todos los acuerdos precedentes suscriptos por las mismas -que en el presente se ratifican- como así también respecto de los futuros acuerdos a celebrarse en dicho ámbito. Abierto el acto por el funcionario actuante y concedido la palabra a la representación de ambas partes, estas manifiestan haber arribado al siguiente acuerdo en los siguientes términos:

Primero: Las partes ratifican la plena vigencia, alcance, efectos y aplicación del Convenio especialmente celebrado con fecha 17/09/2014 homologado por Res. MTCBA 0109 del 17/09/2014, su rectificación s/Res. MTCBA 0114 del 19/09/2014 y que remiten al Acuerdo del 9/9/2014 suscripto entre FAECyS y la Cámara Argentina de Comercio, la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, referido al "Día Del Empleado De Comercio", el "26 de setiembre" de acuerdo a lo establecido por la ley 26541.-

Segundo: En este estado, las partes firmantes, en ejercicio de su autonomía colectiva, acuerdan establecer que la conmemoración del Día del Empleado de Comercio "se traslade, en forma permanente, al último lunes del mes de setiembre de cada año, a fin de que los trabajadores comprendidos en la actividad puedan celebrar en dicha fecha su día, con todos los efectos y alcances previstos en la Ley 26.541.-"

Tercero: se mantiene y ratifica que en materia de remuneración se debe dar cumplimiento a las normas legales vigentes en materia laboral (LCT) y con los alcances de la ley 26.541. Ese día, lunes 29 de setiembre no se podrá otorgar como franco compensatorio del descanso semanal.-

Cuarto: Las partes solicitan a la autoridad de aplicación se registre y tenga presente la adenda formulada al presente convenio originario, y en su caso proceda a la homologación, de conformidad con la normativa vigente.

Lo que oído por el funcionario actuante, dijo: téngase presente lo manifestado por las partes, con lo que se da por terminado el acto siendo las 13:00 hs. CONSTE.

Omar Sereno
Secretario de Trabajo
Ministerio de Justicia y Trabajo
Gobierno de la Provincia de Córdoba

AB. JORGE A. BRIZUELA
Director Gral. de Conciliación Laboral
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Justicia y Trabajo
de la Prov. de Córdoba



CHACON PABLO MIGUEL
SECRETARIO GENERAL

OMAR R. ASTRADA
SECRETARIO GENERAL
COMITÉ DE EMPLEADOS DE COMERCIO
DE LAS MERITAS - CMA - CUIT: 30-60577202-3

Federico A. Lotona
Secretario General
C.E.C. La Carlota

ANEXO DE FIRMAS - EXPTE. 0472-263752/2014 - ADENDA

[Signature]
Sec. Gral
AECO Orotivo

JOSÉ MATÍAS MORI
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
U. P. Rodry
Alto, Córdoba

[Signature]
ABEL E. MAYA
Secretario General
SEC. NORTE CORDOBÉS

[Signature]
JUSTAMANTE E. ALBERTO
SEC. GENERAL
AGES - RIO CEBALLOS

[Signature]
LAURA MELLANO
Secretario General
C.E.C. Gral. Cabrera

[Signature]
ARTURO ANDRÉS LASSO

[Signature]
JOSÉ G. OKLANDI
SECRETARIO GENERAL
A. G. E. C. Rio Tercero

[Signature]
LIBERTAD S.A.
JUAN P. ROMERO
APDOERRADO

[Signature]
MARIAN PEDRO GORG
SECRETARIO GENERAL
CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
CORRAL

[Signature]
Roberto Pardo
CCG
[Signature]
CMC

[Signature]

[Signature]
CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
CORRAL DE BUSTOS
GABRIELA A. CANDELEIRO
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
MARIA N. CORTEZ
SEC. GRAL. C.E.C.
RIO SEGUNDO - CORDOBA

Ocho Rodriga
Sec. Tercero
Villa Carlos Paz

[Signature]
PABLO OSCAR ARAVENA
SECRETARIO GENERAL
C.E.C. - BELL VILLE

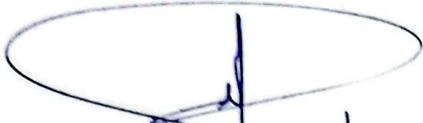
[Signature]
HECTOR DANIEL MACCARINI
SECRETARIO GENERAL
CENTRO EMPLEADO DE COMERCIO
VILLA MARIA

[Signature]
PABLO MARIO LEONARDO
SECRETARIO GENERAL
CENTRO DE EMPLEADOS
DE COMERCIO DE BALNEARIA

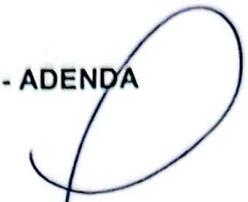
[Signature]
RODRIG. SA
Ignacio Soler

[Signature]
S. Molina
Donna SRL
Hyper Chango Mes

ANEXO DE FIRMAS - EXPTE. 0472-263752/2014 - ADENDA


~~Reclamo de trabajo~~
Cencosud SA


FERNANDO
SMYGLIAN
TADUOL SA


EDUARDO
FRANCO SOCIET

